

Errores y Omisiones

Si bien es cierto, las tecnologías de la información y comunicación hoy en día nos facilitan las situaciones cotidianas, también en las operaciones aduaneras tenemos estas herramientas, pero vale la pena recordar que el hombre es falible por naturaleza, motivo por el cual no está exento de cometer algún error u omisión; ahora, en relación a esto y como lo es para efectos de impuestos internos existen las declaraciones complementarias; para los impuestos al comercio exterior la legislación aduanera contempla un figura denominada pedimento de rectificación, mediante el cual podemos corregir ciertos errores y omisiones en determinados momentos y respetando cierta reglamentación; el fundamento de este procedimiento se te describe a continuación:

ARTÍCULO 89. Los datos contenidos en el pedimento se podrán modificar mediante la rectificación a dicho pedimento.

Los contribuyentes podrán rectificar los datos contenidos en el pedimento el número de veces que sea necesario, siempre que lo realicen antes de activar el mecanismo de selección automatizado.

Una vez activado el mecanismo de selección automatizado, se podrá efectuar la rectificación del pedimento, salvo en aquellos supuestos que requieran autorización del Servicio de Administración Tributaria, establecidos mediante reglas.

Si el mecanismo de selección automatizado determina que debe practicarse el reconocimiento aduanero, o bien, cuando se haya iniciado el ejercicio de facultades de comprobación, no procederá la rectificación del pedimento, sino hasta que concluyan dichos actos, o en su caso, cuando el Servicio de Administración Tributaria lo establezca en reglas.

Errores y Omisiones

No se impondrán multas cuando la rectificación se efectuó de forma espontánea. La rectificación no prejuzga sobre la veracidad de lo declarado ni limita las facultades de comprobación de las autoridades.

Artículo reformado DOF 30-12-1996, 31-12-1998, 09-04-2012, 09-12-2013

Referencia:

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (1995). Ley Aduanera. México.